



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE NOVIEMBRE DE 2012

Suplemento
7326

C

No. 30406

ACUERDO H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco H. Cabildo Comisión de Nomenclaturas

Nomenclaturas de calles y andadores de la:

Rancharía Miguel Hidalgo Segunda Sección
(Francisco Sarabia)

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueban las nomenclaturas de cinco calles y cinco andadores de la Rancharía Miguel Hidalgo Segunda Sección (Francisco Sarabia), del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Extraordinaria, 10 de noviembre de 2012.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO
2010-2012

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54, 65 fracción II y 84 fracción XIV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco, 1, 4, 5, 6, 11, 12, 17 y 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del municipio de Teapa, Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le corresponde determinar las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas de las diversas asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- las propuestas para la asignación de las nomenclaturas de cinco calles y cinco andadores de la Rancharía Miguel Hidalgo Segunda Sección (Francisco Sarabia), del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su sesión Extraordinaria celebrada el día diez del mes de noviembre del año dos mil doce, analizó los dictámenes formulados por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando las nomenclaturas de cinco calles y cinco andadores de la Rancharía Miguel Hidalgo Segunda Sección (Francisco Sarabia), del municipio de Teapa, Tabasco.

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 2, 3; del artículo 65 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; artículos 1, 4, 5, 6, 11, 12, 17 y 21 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO E22.07/10/11/12.- De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos -EN VOTACIÓN NOMINAL- con once a favor, cero en contra y cero abstención los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día (10) diez del mes de noviembre del año (2012) dos mil doce; aprueban las nomenclaturas de calles y andadores del asentamiento denominado Ranchería Miguel Hidalgo Segunda Sección (Francisco Sarabia); en concordancia al dictamen número (29) veintinueve de la Comisión de Nomenclaturas, con apego al Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las dependencias e Instancias de gobierno federal, estatal y municipal, para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO REGIDOR "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.



Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento

Profr. Margarita Gaxiola Solís
Síndico de Hacienda

Lic. María Dolores Guerrero Ramírez
Tercera Regidora

Profr. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora

Lic. Fernando Benarez Brindis
Quinto Regidor

C. Lluvia Quevedo Hernández
Sexta Regidora

C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora

Maricela Beltrán
C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora

Técnica Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora

Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III; 47; 51; 52; 53 FRACCIÓN III; 54; 65 FRACCIÓN II; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 46 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN, APLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEAPA, TABASCO
2010-2012



COMISION DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN No. 29

Teapa, Tabasco a 07 de Noviembre del 2012.

Con fundamento en los Artículos 3, 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas y demás bienes de uso común y público del Municipio de Teapa, Tabasco, la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta presentada.

Localidad: Ranchería Miguel Hidalgo 2da Secc. (Francisco Sarabia)

1.- Calle Enrique Méndez Jiménez
2.- Calle Celia Cruz Díaz
3.- Calle Rodolfo Espadas Castillo
4.- Calle Modesto Franco Orozco
5.- Calle Rafael Pérez López

1.- Andador Patricia Méndez
2.- Andador Oscar Carballo Pérez
3.- Andador Fermín Méndez Jiménez
4.- Andador Adrían Velez Vadillo
5.- Andador Flor del Dali

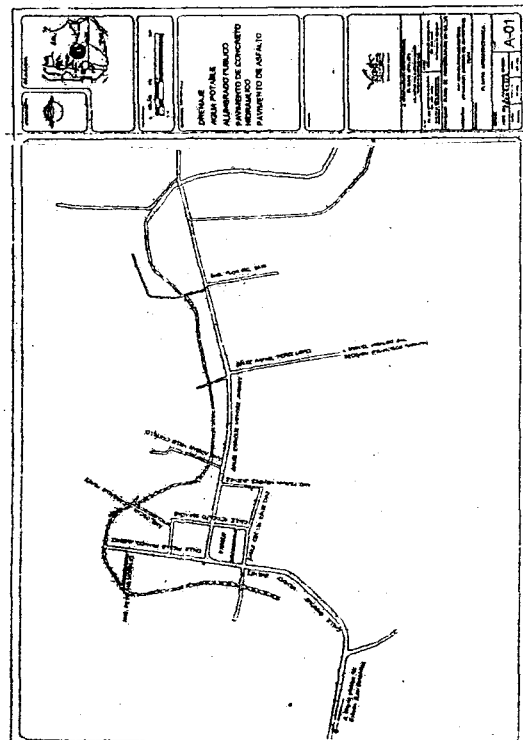
Se anexa: a) Plano de localización
b) Acta de validación de los habitantes

Firmas
Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Presidenta
Profr. Ada Lila Jiménez Domínguez
Vocal
Ing. José Alfonso Silva Beltrán
Vocal

Lic. Fernando Benarez Brindis
Secretario
C. José Ángel Pérez Álvarez
Vocal
Lic. Maricela Beltrán Gómez
Vocal

Plaza Independencia s/n Col. Centro, C.P. 86800 Teapa, Tabasco; Mex. Tels: (932) 32 2 03 04
32 2 00 83, 32 2 01 40, 32 2 18 00 Ext. 123 Fax: 129 E-mail: secretaria@teapagob.mx

"Gobierno con Valores"



ACUERDO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco

H. Cabildo

Comisión de Nomenclaturas

Nomenclaturas de andadores de la:

Ranchería Francisco Javier Mina

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueban las nomenclaturas de siete andadores de la Ranchería Francisco Javier Mina, del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Extraordinaria, 10 de noviembre de 2012.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010-2012

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54, 65 fracción II y 84 fracción XIV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco, 1, 4, 5, 6, 11, 12, 17 y 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del municipio de Teapa, Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le corresponde determinar las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las

asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas de las diversas asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- las propuestas para la asignación de las nomenclaturas de siete andadores de la Ranchería Francisco Javier Mina, del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su sesión Extraordinaria celebrada el día diez del mes de noviembre del año dos mil doce, analizó los dictámenes formulados por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando las nomenclaturas de siete andadores de la Ranchería Francisco Javier Mina, del municipio de Teapa, Tabasco.

Que en merito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 2, 3; del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; artículos 1, 4, 5, 6, 11, 12, 17 y 21 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO E22.10/10/11/12.- De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos **-EN VOTACIÓN NOMINAL-** (once votos a favor, cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día (10) diez del mes de noviembre del año (2012) dos mil doce; aprueban las nomenclaturas de andadores del asentamiento denominado Ranchería Francisco Javier Mina; de acuerdo al dictamen número (32) treinta y dos de la Comisión de Nomenclaturas y en concordancia al Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las dependencias e instancias de gobierno federal, estatal y municipal, para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO REGIDOR "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.



SIDENCIA

Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento



Profra. Margarita Garza Solís
Síndico de Hacienda

Lic. María Dolores Padilla Ramírez
Tercera Regidora

Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora

Lic. Fernando Genárez Brindis
Quinto Regidor

C. Lluvia Quevedo Hernández
Sexta Regidora

C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora

Maricela Beltrán G
C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora

Técnica Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora

Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III; 47; 51; 52; 53 FRACCIÓN III; 54; 65 FRACCIÓN II; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 46 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN, APLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEAPA, TABASCO
2010-2012



COMISION DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN No. 32

Teapa, Tabasco a 07 de Noviembre del 2012.

Con fundamento en los Artículos 3, 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas y demás bienes de uso común y público del Municipio de Teapa, Tabasco, la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta presentada.

Localidad: Ranchería Francisco Javier Miní

- 1.- Andador Rodolfo Espadas Castillo
- 2.- Andador Tamarindo
- 3.- Andador Oscar Ayala Pérez
- 4.- Andador Los Tulcanes
- 5.- Andador Las Cerechas
- 6.- Andador Los Pinos
- 7.- Andador La Alameda

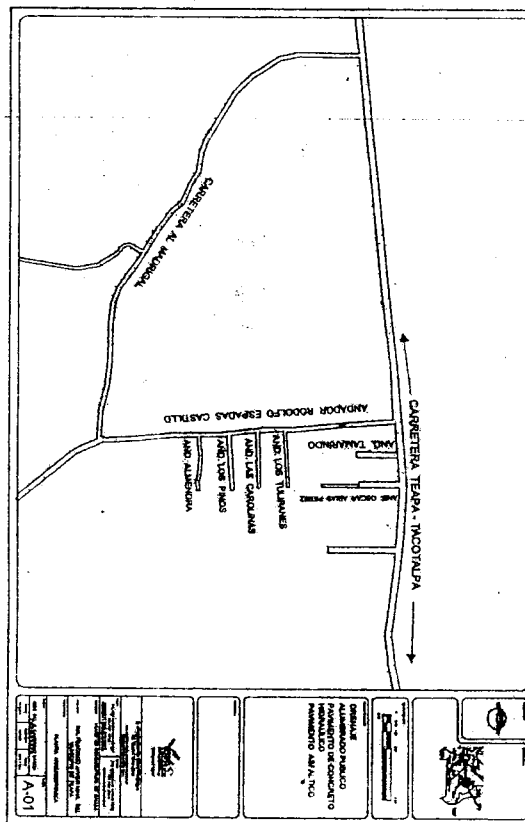
Se anexa: a) Plano de Ubicación
b) Acta de Sesión del H. Ayuntamiento

Firmas
Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Presidencia
Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Vocal
Ing. José Alfredo Beltrán
Vocal

Firmas
Lic. Fernando Genárez Brindis
Secretaría
C. José Ángel Pérez Álvarez
Vocal
Lic. Lluvia Quevedo Hernández
Vocal

Plaza Independencia s/n Col. Centro, C.P. 86800 Teapa, Tabasco, Mex. Tels: (932) 32 2 03 04
32 2 00 83, 32 2 01 41, 32 2 18 00 Ext 125 Fax: 329 E-mail: secretario@teapa.gob.mx

"Gobierno con Valores"



Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento



ACUERDO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco

H. Cabildo

Comisión de Nomenclaturas

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco
H. Cabildo
Comisión de Nomenclaturas

Nomenclaturas de calles y andadores del:

Ejido Arcadio Zentella

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueban las nomenclaturas de nueve calles y un andador del Ejido Arcadio Zentella, del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Extraordinaria, 10 de noviembre de 2012.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO
2010-2012

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54, 65 fracción II y 84 fracción XIV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco, 1, 4, 5, 6, 11, 12, 17 y 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del municipio de Teapa, Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le corresponde determinar las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas del las diversas asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó -de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- las propuestas para la asignación de las nomenclaturas de nueve calles y un andador del Ejido Arcadio Zentella, del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su sesión Extraordinaria celebrada el día diez del mes de noviembre del año dos mil doce, analizó los dictámenes formulados por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando las nomenclaturas de nueve calles y un andador del Ejido Arcadio Zentella, del municipio de Teapa, Tabasco.

Que en merito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 2, 3; del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; artículos 1, 4, 5, 6, 11, 12, 17 y 21 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO E22.09/10/11/12.- De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos -EN VOTACIÓN NOMINAL- con once a favor, cero en contra y cero abstención los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día (10) diez del mes de noviembre del año (2012) dos mil doce; aprueban las nomenclaturas de calles y andadores del asentamiento denominado Ejido Arcadio Zentella; en concordancia al dictamen número (31) treinta y uno de la Comisión de Nomenclaturas y en apego al Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las dependencias e instancias de gobierno federal, estatal y municipal, para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

EXPÉDITO EN EL SALÓN DE CABILDO REGIDOR "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.



H. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
 Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco

Ing. José Manuel Fernando Villar Rámirez
 Secretario del H. Ayuntamiento

Profra. Margarita Garduza Solís
Sindico de Hacienda

Lic. María Dolores Pedrero Ramírez
Tercera Regidora

Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora

Lic. Fernando Genarez Brindis
Quinto Regidor

C. Lluvia Quevedo Hernández
Sexta Regidora

C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora

Maricela Beltrán C.
C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora

Técnica Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora

Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III; 47; 51; 52; 53 FRACCIÓN III; 54; 65 FRACCIÓN II; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 46 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN, APLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEAPA, TABASCO
2010-2012



COMISION DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN No. 31

Teapa, Tabasco a 07 de Noviembre del 2012.

Con fundamento en los Artículos 3, 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas y demás bienes de uso común y público del Municipio de Teapa, Tabasco, la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta presentada.

Localidad: Eldo Arcadio Zentella

- 1.- Calle Arcadio Zentella
- 2.- Calle Oscar Urrutia
- 3.- Calle Graciela Privado de Madrazo
- 4.- Calle El Cármen
- 5.- Calle El Pantón
- 6.- Calle Pedro Montero
- 7.- Calle El Muro
- 8.- Calle Francisco I. Madero
- 9.- Calle Gral. Lázaro Cárdenas

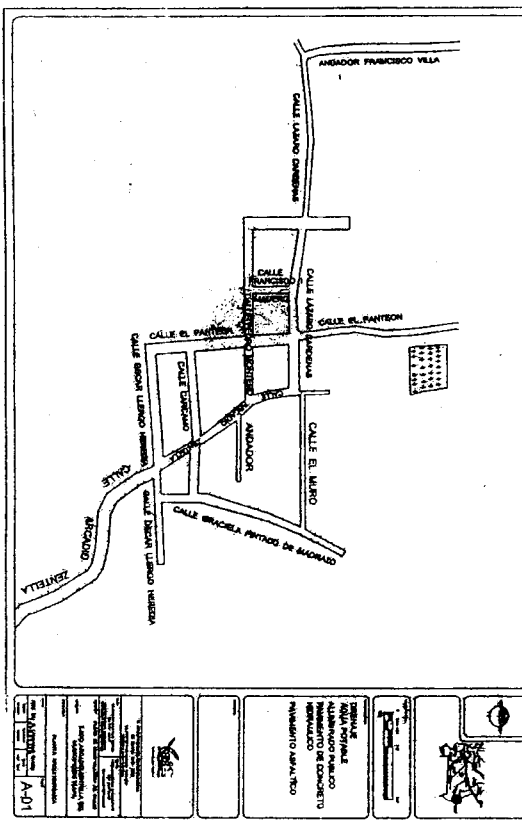
Se anexa: a) Plano de Localización
b) Acta de validación de los habitantes

Firmas
Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Presidenta
Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Vocal
Ing. José Alfredo Silva Beltrán
Vocal

Firmas
Lic. Fernando Genarez Brindis
Secretario
C. José Ángel Pérez
Vocal
Lic. Jaime Cruz
Vocal

Plaza Independencia s/n Col. Centro C.P. 86600 Teapa, Tabasco, Mex. Tels. (932) 32 2 03 04
32 2 03 03 32 2 03 04 Fax: 32 2 16 00 E-mail: teapamex@teapa.gob.mx

"Gobierno con Valores"



ACUERDO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco

H. Cabildo

Comisión de Nomenclaturas

Nomenclaturas de calles y andadores del:

Ejido José María Morelos y Pavón (Las Delicias)

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueban las nomenclaturas de siete calles y un andador del Ejido José María Morelos y Pavón (Las Delicias), del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Extraordinaria, 10 de noviembre de 2012.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010-2012

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54, 65 fracción II y 84 fracción XIV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco, 1, 4, 5, 6, 11, 12, 17 y 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del municipio de Teapa, Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le corresponde determinar las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las

asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas del las diversas asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó -de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- las propuestas para la asignación de las nomenclaturas de siete calles y un andador del Ejido José María Morelos y Pavón (Las Delicias), del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su sesión Extraordinaria celebrada el día diez del mes de noviembre del año dos mil doce, analizó los dictámenes formulados por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando las nomenclaturas de siete calles y un andador del Ejido José María Morelos y Pavón (Las Delicias), del municipio de Teapa, Tabasco.

Que en merito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 2, 3; del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; artículos 1, 4, 5, 6, 11, 12, 17 y 21 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO E22.08/10/11/12.- De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos -EN VOTACIÓN NOMINAL- con once a favor, cero en contra y cero abstención) los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día (10) diez del mes de noviembre del año (2012) dos mil doce; aprueban las nomenclaturas de calles y andadores del asentamiento denominado Ejido José María Morelos y Pavón (Las Delicias) de Teapa, Tabasco; en concordancia al dictamen número (30) treinta de la Comisión de Nomenclaturas en apego al Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las dependencias e instancias de gobierno federal, estatal y municipal, para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO REGIDOR "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.



Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

Ing. José Manuel Ferrnando Villar Ralón
Secretario del H. Ayuntamiento



Profra. Margarita Garza Solís
Sindico de Hacienda

Lic. María Dolores Pérez Ramírez
Tercera Regidora

Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora

Lic. Fernando Guevara Brindis
Quinto Regidor

C. Lluvia Quevedo Hernández
Sexta Regidora

C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora

Maricela Beltrán G
C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora

Técnica Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora

Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III; 47; 51; 52; 53 FRACCIÓN III; 54; 65 FRACCIÓN II; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 46 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN, APLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL



Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEAPA, TABASCO
2010-2012



COMISION DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN No. 30

Teapa, Tabasco a 07 de Noviembre del 2012.

Con fundamento en los Artículos 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas y demás bienes de uso común y público del Municipio de Teapa, Tabasco, la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta presentada.

Localidad: El José María Morelos y Pavón (Sección Las Delicias)

1.- Calle Los Tulipanes
2.- Calle Las Gaviotas
3.- Calle Miguel Alemán
4.- Calle Benito Juárez
5.- Calle La Florida
6.- Calle Luis Donaldo Colosio
7.- Calle Los Capulines

Se anexa: a) Plan de Localización
b) Acta de Verificación de los Rubricados

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Presidenta

Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Vocal

Ing. José Alberto Silva Beltrán
Vocal

Firmas

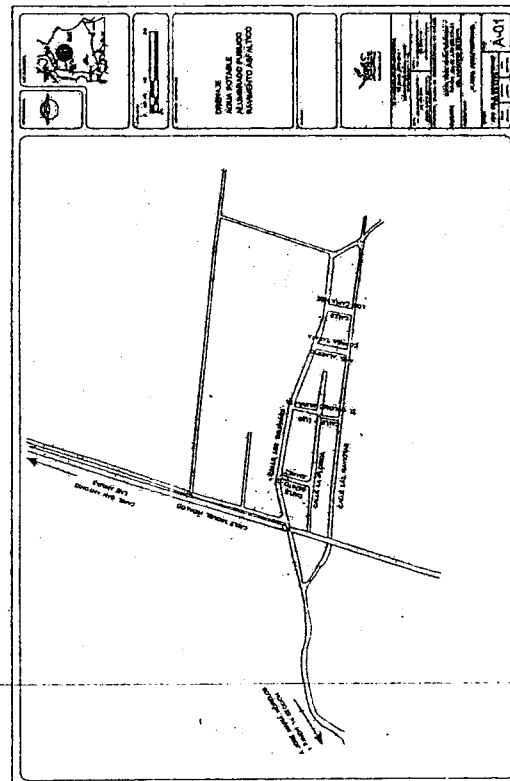
Lic. Fernando Guevara Brindis
Secretario

C. José Ángel Pérez Álvarez
Vocal

Lic. Jaime Cruz Vázquez
Vocal

Plaza Independencia s/n Col. Centro, C.P. 86800 Teapa, Tabasco, Méx. Tel.: (032) 32 2 03 04
32 2 00 83, 32 2 01 40, 32 2 18 00 Ext.123 Fax: 129 E-mail: secretario@teapa.gob.mx

"Gobierno con Valores"



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.

